

Manuel Chico Ramirez en su
Pedim. de Portura, le parere a esta
Oficina que el Ayuntamiento de
admitirlela, sacando ambos Ramos
a el tomo sollicitando mejoras, qua-
lidad q. han impedido sin Comisales
sin otro objeto q. el de su propio
interer. = Foco el nuevo de este
negocio se halla y eduido a quered
los Comisales puestas a la admi-
sion de la Portura, y los pudentes
de Calaparra que los infelices fueran
una carga que no deven, eximiendose
ellos de tolerarla, por que de otro modo
hera imposible la concurrencia q. tubieron
con la distincion q. se hazen en quanto a la
cavida en las ventas al p. menor, y respecto
de las q. se hazen a el p. maior, es decir
que en esta disminuiendo el oro, y en

N.
II.
Tem. 80 Septimo
se concluso este la-
com de g. doy fees

Juan M. Garcia

Antoni =
Romina
Lemos

tado uno en este
expacion el ante
es utiler, y para

as
ella

En la villa de Calaparra a diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochos. Estando juntos en virtud de citacion ante diem
los S. D. Juan Co Salinas Forzente, Alferes mayor Regi-
don perpetuo, y Regente de la A. J. Jurisdiccion de esta Villa
D. Juan Co Salinas Forzente Regidor perpetuo, y D. Juan
Aparicio, que lo es anual, a que no ha concurrido D.
Antonio Moreno por estar ausente; D. Josef Oliver;
D. Pedro Fernandez Almodovar, y D. Aparicio Mar-
tinez Corvalan Diputados y procureros del comun. se
trato, y delibero lo siguiente

